

DECRETO APRUEBA ORDEN DE COMPRA POR CONTRATACION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM AL PROVEEDOR CRISTIAN ALBERTO ARCOS ARAOS.

DECRETO EXENTO EDUCACIÓN

> 2 5 NOV. 2015 VALLENAR,

VISTOS:

1. Ordinario N° 11 del 19 de Noviembre del 2015, de Encargada de matrícula a Jefa Daem(S), Solicita contratar servicio de amplificación para feria de educación pública.

2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.

3. Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1148 de 01 de abril de 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,

4. Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 472 de 28 de enero de 2014 mediante el cual se aprueba la modificación del reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Vallenar en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal, descritos en el artículo Nº 4, inciso tercero letra a).

Lo dispuesto en el Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la ley N° 19.886 del 11 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en el Artículo N°10 punto 8 del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contratación Publicas. Contratación Igual o Inferior a 10 UTM.

8. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo del 10 de septiembre de 1996,

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las cotizaciones de los proveedores CRISTIAN ALBERTO ARCOS ARAOS RUT 15.033.388-1, JULIO ALBERTO SALINAS ALDANA RUT 53.283.900-9 y FRANCISCO OPAZO LUTZ RUT 14.296.509-7.

Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 933.

DECRETO:

1. APRUÉBESE y EMITASE la orden de compra 5351-2140-SE15 por Contratación igual o Inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, al proveedor que a continuación se indica:

Proveedor	RUT	Orden de Compra	Valor Neto \$	Valor con Impuesto Incluido \$
CRISTIAN ALBERTO ARCOS ARAOS	15.033.388-1	5351-2140-SE15	400.000	476.000

2. IMPÚTESE el gasto que representa el presente decreto al presupuesto del Área de Educación.

TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Por orden del Señor Alcalde,

SECRETARIA KY FAKTAN RIVEROS CRETAKIA MUNICIPAL

REGION Secretaría Municipal

LIDAD OF

Dirección de Control Municipal

Oficina de Partes Municipal

Secretaría DAEM Vallenar

Área de Finanzas DAEM Vallenar Sección de Ads Disiciones DAEM Vallenar/ R/OTV/CHARB/nag

NFR/OTV/

JIDAO OF OSCAR VERA

JAMEN DE ADMINISTRACIÓN DE JEFE E**re**16) edeparti IÓN MUNICIPAL VALLENAR EDUC

Página 1 de 1